

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.593

AÑO LXXXVII

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

23 de mayo de 1961.

Nº 1077.—Nombrar Sargento de la Guardia Civil Móvil Nº 1 del departamento de Olancho, al ciudadano José Martínez, en sustitución de Simón Solís, que causa baja.

Nº 1080.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucio Mejía Cruz y Cándida Rosa Puerto Tejeda, vecinos de Yocón, Olancho.

Nº 1081.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Teodoro Alvarez y Petrona Gudiel, vecinos de Choluteca.

Nº 1082.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Canuto Ventura M. y Victoria Ramos A., vecinos de Limón, Colón.

Nº 1083.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benedicto Cartagena López y Blanca Magdalena Meza, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1084.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Vitanza y Judith Kattan, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1085.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Martín Pagoaga y Livia Aracely Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1086.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de San Esteban, en el Departamento de Olancho, al ciudadano Alberto Cáliz Borjas, en sustitución de José Gustavo Argüelles.

Nº 1087.—Nombrar Inspector de Gobernación Política del Departamento de Atlántida, al ciudadano Alfredo Santos Turcios, en sustitución de Víctor Ramón Ponce.

Nº 1088.—Nombrar Soldado de la Gobernación Política del Departamento de Atlántida, al ciudadano Heriberto Pavón, en sustitución de Próspero Cruz.

Nº 1089.—Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del departamento de Yoro, al ciudadano Gustavo Aguilar Núñez, en sustitución de Mónico Hernández, quien renunció.

Nº 1090.—Nombrar cabo y soldado de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, a los ciudadanos Ignacio Figueroa Morales

y Simeón Murillo Cruz, en sustitución de Francisco Velásquez T. y Esteban Guardado, respectivamente.

Nº 1091.—Nombrar Alcaide del Presidio de la ciudad de Olancho, departamento de Yoro, al ciudadano Heriberto Funes, quien tomará posesión de su cargo a partir del primero de junio próximo.

Nº 1092.—Modificar el Acuerdo Nº 1032 de 18 del mes en curso, en el cual los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del primero de abril y no de mayo, como aparece en dicho Acuerdo.

Nº 1093.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Barahona Orellana y Bella Iris Castro, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1094.—Aprobar el Contrato que literalmente dice:

"Contrato Nº 9.—Los suscritos, Ricardo Estrada Soto, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de esta capital, en su calidad de Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por una parte que en lo sucesivo se llamará "El Gobierno"; y el Lic. Edmundo Pinto Mejía, mayor de edad, casado y de este vecindario, en su calidad de Fiscal del Concejo del Distrito Central, también debidamente autorizado, que en adelante se llamará "El Distrito"; ante los oficios del señor Proveedor General de la República, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

1º—El Distrito se compromete a efectuar la reconstrucción del edificio que ocupa el cantón de la Guardia Civil en la carretera del Norte de conformidad con los planos y especificaciones suministrados por aquella Secretaría de Estado.

2º—El Distrito suministrará por su cuenta la mano de obra y los materiales necesarios para dicha construcción, los cuales deberán ser revisados antes de su empleo por el supervisor de la obra quien podrá rechazarlos sino reúnen los requisitos que exige la técnica.

3º—Los Ingenieros de la Proveduría General de la República o del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, controlarán la obra, la compra de materiales y su naturaleza, precios de salarios y demás gastos que sean necesarios, no debiendo sobrepasar la cantidad de L.14,500.00 (catorce mil quinientos lempiras).

4º—El tiempo de duración de la obra será de tres meses y se empezará a contar desde el día 24 de abril de mil novecientos sesenta y uno, comprometiéndose el Distrito a entregar la obra el 24 de julio del mismo año.

5º—El Gobierno se compromete a pagar al Distrito el precio total de la obra o sean catorce mil quinientos lempiras (L.14,500.00), una vez recibida la misma por una comisión formada por un Ingeniero del Ministerio de Gobernación, y un Ingeniero de la Proveduría General de la República; en virtud del contrato que celebra en este acto, por haber sido declarada desierta la licitación, ya que las ofertas sobrepasaron la base antes dicha.

En fé de lo cual firman este Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, el cual entrará en vigencia desde su aprobación por el Poder Ejecutivo, mediante el acuerdo correspondiente.—P. M. Ricardo Estrada Soto, Oficial Mayor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. — Sello.—Lic. Edmundo Pinto Mejía, Fiscal del Concejo del Distrito Central.—Sello.—Ing. Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República".

Nº 1095.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Menocal y Alba Luvina Solís, vecinos de La Unión, Olancho.

Nº 1096.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Florentino Sánchez Cáliz y Olivia Benítez Fiallos, vecinos de Tela Atlántida.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos Nº 804 al 409, inclusive.— Febrero de 1960.  
AVISOS

Nº 1078.—Rectificar el Acuerdo Nº 702 de 5 de abril del año en curso, en el cual se nombró Delegado de la Guardia Civil de La Esperanza, al ciudadano Ignacio Márquez Vijil, aclarando que el nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del primero de mayo y no a partir del 15 de abril como lo indica el Acuerdo en referencia.

Nº 1079.—Nombrar Soldado de la Gobernación Política del Departamento de Ocoatepeque, al ciudadano Luis Angel Rosa, en sustitución de Rafael Ramírez.

Nº 1097.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe Martínez y Juventina González, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1098.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rumualdo Avila Dominguez y Ana María Vásquez, vecinos de Reitoca, Francisco Morazán.

Nº 1099.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Zelaya y Catalina Cruz Herrera, vecinos de Reitoca, Francisco Morazán.

25 de mayo de 1961

Nº 1100.—Nombrar a los Licenciados Virgilio Joya Mancada, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y Roberto Perdomo Paredes, Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Delegados en representación del Gobierno y Pueblo de Honduras, a la Conferencia Mundial de Gobiernos Locales, que se celebrará a partir del 15 de junio próximo, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América.

Nº 1101.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Emilio Urbina y Rina Leonila Ocampo Sandoval, vecinos de Jocón, Yoro.

Nº 1102.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Cardona y Tapia y Marina Acosta Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1103.—Nombrar cabo y soldados de la Gobernación Política del Departamento de Valle, a los ciudadanos siguientes:

Jacobo Trujillo Yanes, cabo en sustitución de Chalixto Gutiérrez.

Julián Martínez, soldado en sustitución de J. Venancio Montalván.

David Matute, soldado en sustitución de Godofredo Vijil, y

Carlos Hernández, soldado en sustitución de Luis Armando Ochoa.

26 de mayo de 1961

Nº 1104.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Alberto Majarero Colindres y Martha Josefina Bonilla Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1105.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás Parker e Hildegarde Dason, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1106.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Asunción Amaya Paz y María Antonia de Jesús Tróchez, vecinos de Ilima, Santa Bárbara.

Nº 1107.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Arturo Reynau Guillén y Vivian Doris Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1108.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Obdulio Green y Dorothy Evan Broock, vecinos de La Lima, Cortés.

Nº 1109.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Modesto Rivera h. y Vilma Membreño, vecinos de El Progreso, Yoro.

29 de mayo de 1961.

Nº 1110.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Orellana y María del Socorro Ponce, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 1111.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Alfonso Lagos Alvarado e Hilda Isabel Palma Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1112.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Leiva Paz y Amelia Rápalo, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 1113.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gregorio N. Díaz y Lidia Del Cid, vecinos de Leapaera, Lempira.

**Obras Públicas y Comunicaciones**

Acuerdo N° 0364

Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Héctor Drechsel, mayor de edad, casado y de este vecindario, en su condición de Gerente de Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (TAN), con la finalidad de pedir que previos los trámites legales correspondientes se le conceda autorización para el cambio de hora en los vuelos Nos. 601 de Miami a Tegucigalpa los días lunes y jueves y el vuelo N° 105/205 del día miércoles que opera Miami, Habana, San Pedro Sula, Guatemala.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Héctor Drechsel, de generales indicadas, en su condición de Gerente de Transportes Aéreos Nacionales (TAN), S. A., para que pueda poner en vigencia el siguiente horario de vuelos de los aviones de su Representada, de conformidad con el cuadro:

103 Lun. Juev.	105 Miérc.	105 Sáb.	Hacia Abajo	Hacia Arriba	104 Lun. Juev.	106 Miérc.	106 Sáb.
0600 °0745 0815	0600	0600	Sl. Miami Ll. Habana Sl. Habana	Ll. Habana Ll. Habana	1950	1940	2000 °1845 1815
0850 0920	0850	0920	Ll. Belize Sl. Belize	Ll. Belize Ll. Belize	1500	1450 1420	(0920)*
203 Lun. Juev.	205 Miérc.	205 Sáb.	Hacia Abajo	Hacia Arriba	204 Lun. Juev.	206 Miérc.	206 Sáb.
1005 1035 1125	1005	1035	Ll. S. P. Sula Sl. S. P. Sula Ll. San Salvador	Ll. S. P. Sula Ll. S. P. Sula Sl. San Salvador	1345	1335 1305	1405 1335
	1135	1135	Ll. Guat., City	Ll. Guat., City		1205	1235

No hay servicio local entre Miami y Habana.  
Los Sábados, los pasajeros para el Norte que se originen en Belize deben tomar el vuelo del Sur TAN 105 a San Pedro Sula, teniendo una parada de tres horas sin ningún cargo extra. No se necesita visa ni tarjeta de aterrizaje.

601 Lun.	601 Juev.	600 Miérc.	600 Sáb.
09:45	10:45	11:50	11:50
12:00	13:00	07:20	07:20

Las horas mostradas en este itinerario son locales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0365

Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Gustavo Acosta Mejía, casado, Abogado y de este domicilio, en su calidad de apoderado de la Compañía de Transporte Siguatepeque S. A., (Siguatepeque Trucking Company S. A.), con la finalidad de pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda permiso para instalar y operar estaciones de radiotelefonía en los lugares siguientes: Siguatepeque, Las Moras, Depto. de La Paz, Coyocutena, Zacapa departamento

de Santa Bárbara, Potrerillos Cortés, y San Pedro Sula.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitieran dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Abogado Gustavo Acosta Mejía, de generales expresadas, en su calidad de Apoderado de la Compañía de Transportes, Siguatepeque, S. A. (Siguatepeque Trucking Company, S. A.), para que pueda instalar y operar (6) seis estaciones de radiotelefonía distribuidas así: Siguatepeque, Las Moras, departamento de La Paz; Coyocutena, Zacapa departamento de Santa Bárbara, Potrerillos Cortés, y San Pedro Sula, con las siguientes características: Propietario: Siguatepeque Trucking Company, S. A., letras indicativas de llamada, de la primera a la sexta estación: HRQ23/HRQ23; frecuencia de trabajo: 5095 Kc/s; Tipo de emisión de onda: A3; Clase de servicio: Fijo, Potencia máxima de entrada: 65 vatios; horas de servicio: HX; ubicación de equipos: Siguatepeque 14° 34' N., 87° 48' O., Las Moras: 14° 31' N., 87° 44' O., Coyocutena: 14° 37' N., 87° 35' O., Zacapa: 14° 40' N., 88° 04' O., Potrerillos: 15° 11' N., 87° 58' O., y San Pedro Sula 15° 28' N., 88° 02' O., Previo el pago del Impuesto actualmente en vigencia o sea el establecido en el artículo 445, quedando este impuesto, desde luego, sujeto a las reformas que en el futuro se hicieren. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0366

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso el siguiente personal dependiente de la Dirección General de Caminos, (cargos creados por Decreto N° 24, del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de febrero de 1959).

**PROYECTO DE DESARROLLO VALLE DEL GUAYAPE**

(Asignación para un mes), Dirección y Administración.

Posición y nombre.

- Ingeniero Director. Héctor Molina García.
- Ingeniero Asistente. Héctor Stephen.
- Contador. Héctor Bladimiro Herrera.
- Contador Asistente. Ricardo Rodríguez Ramos.
- Taquimecanógrafo. Roberto Darío Midence.
- Secretario. Augusto Iriás.
- Mecanógrafa. Candida Rosa Ordóñez.
- Mecanógrafa. Alma Rosa Cortez.
- Motorista. Rufino Ordóñez.

**Administración Foránea**

Jefe Administrativo. Amílcar Girón Aguilar.

Almacenista. Leopoldo Aguilar.

Bodeguero. Carlos R. Pejo.

Jefe Tomador de Tiempo. Salvador Mourra Fortin.

Tomador de Tiempo. Tulio Mercado L.

Tomador de Tiempo. José María González.

Tomador de Tiempo. Justo Murillo

Mecanógrafa, Nora Lagos Zacapa.

Mecanógrafa, Irma Alonzo de Reyes.

Encargado de Estadística, Julio C. Molina.

**Ingeniería de Campo**

Localizador, Enrique Tercero.

Trazador, Rigoberto Rodríguez.

Trazador, Romón Cardona.

Topógrafo, Juan Zambrano.

Topógrafo, Arnulfo Marón.

Dibujante, Francisco López.

Dibujante, Enrique Urbina.

Dibujante Ulises Miralda.

**Ingeniería de Proyecto**

Ingeniero Ayudante. Ibrahim Sierra A.

Ingeniero Ayudante. Angel Boesch.

**Investigaciones y Planeamientos**

Ingeniero. Manuel Martínez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0367

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Moisés Raibstein Alcerro, Agente Administrativo de la Superintendencia "J", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley a partir del primero de enero próximo pasado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0368

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano René Burgos, Agente Administrativo de

la Superintendencia "J" de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Moisés Raibstein Alcerro.

El nombrado devengará el sueldo de ley a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0369

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1° Reformar el Acuerdo N° 301, de fecha 11 de febrero de 1959, en el sentido de cambiar el nombre de la subcomisión Matilde Torres v. de Salinas, ubicada en el departamento de Comayagua por Domitila Torres de Salinas que es el correcto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0370

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primer de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente del Departamento de Mantenimiento de Caminos. Superintendencia "A".

Nombre y Posición.

Marco Tulio Bonilla, Superintendente.

José Edgardo Chinchilla, Agente Administrativo.

Armando Medina, Oficina en Comayagua.

Alfonso Medina, Tomador de Tiempo.

Fausto Vargas, Bodeguero Comayagua.

Tomas G. Estrada, Bodeguero La Esperanza.

**Superintendencia "B".**

Miguel Angel Lagos, Superintendente.

Angel Munguía Rosales, Agente Administrativo.

José de La Paz Fernández, Oficina La Esperanza.

Roberto Orellana, Tomador de Tiempo.

Alberto Zelava, Bodeguero La Esperanza.

**Superintendencia "C"**

Tegucigalpa y Ramales de la Zona Central

Luis E. Boesch, Superintendente.

Marcos Baca, Agente Administrativo.  
 Héctor Midence, Oficinista.  
 Armando Andino, Bodeguero.  
*Superintendencia "D"*  
 Carretera de Oriente y sus Ramales  
 Andrés Brown Flores, Superintendente.  
 Tomás Arita Quiñónez, Agente Administrativo.  
 Efraín Argeñal, Oficinista en Chapadero.  
 César Virgilio Solís, Oficinista en Danlí.  
 Roberto A. Brown, Tomador de Tiempo.  
 Humberto Medina Raudales, Bodeguero en Chapadero.  
 Santiago Rodolfo Brown, Bodeguero en Danlí.  
*Superintendencia "E"*  
 Carretera Panamericana y Ramales  
 Carlos E. Cerna, Superintendente.  
 Marco Antonio Mendoza, Agente Administrativo.  
 Antonio Pinel V., Oficinista.  
 Raúl Arias M., Tomador de Tiempo.  
 Cristóbal Ortiz, Bodeguero.  
 Juventino Avila G., Gasolinero.  
*Superintendencia "F"*  
 Siguatepeque-San Pedro Sula  
 Arturo Cárcamo, Superintendente.  
 Carlos Velásquez Martell, Agente Administrativo.  
 Virgilio F. Bográn, Oficinista.  
 José Armando Hernández, Tomador de Tiempo.  
 Armando Paz Cruz, Bodeguero.  
 Gilberto Hernández, Gasolinero.  
*Superintendencia "G"*  
 San Pedro Sula-Cortés y Cuyamelito  
 Mario Gómez Romero, Superintendente.  
 José Fernando Ortega, Agente Administrativo.  
 René Orellana, Tomador de Tiempo.  
 Jacobo Castillo, Bodeguero.  
*Superintendencia "G-1"*  
 Progreso-Yoro y Ramales  
 Oscar Flores Fiallos, Superintendente.  
 Rigoberto Delgado, Agente Administrativo.  
 Edgardo Reyes Galeano, Oficinista.  
 J. Roberto Romero Larios, Superintendente.  
 Pedro Pablo Martínez, Agente Administrativo.  
 Santiago Castañeda Q., Oficinista.  
 Enrique de Jesús Ardón, Tomador de Tiempo.

Rafael Rojas López, Bodeguero.  
*Superintendencia "H-1"*  
 San Pedro Sula-Chiquila-Santa Bárbara  
 Luis Felipe Pineda, Superintendente.  
 J. Aníbal Urquía, Agente Administrativo.  
 José A. Funes Rivera, Tomador de Tiempo.  
*Superintendencia "J"*  
 La Ceiba-Masica-La Ceiba-Jutiapa y Trujillo-Masicales  
 Mario Barrios Peña, Asistente Superintendente.  
 Rafael Garrigó García, Oficinista.  
 Gustavo A. Cáceres, Bodeguero.  
 2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0371  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de febrero de los corrientes, al ciudadano Edgardo Murillo Selva, Ing. Asistente de Obras de Caminos, Superintendencia "A", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
 2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, N° 20 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0372  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de febrero del corriente año, al ciudadano Carlos Enrique Cerna, Superintendente, de la Superintendencia "J", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
 2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha tres de febre-

ro de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0373  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de febrero al ciudadano José María Medina, Superintendente, de la Superintendencia "E", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos E. Serna, quien pasa a ocupar otro puesto.  
 2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0374  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del diez y seis de los corrientes al ciudadano Jorge Antonio Aguilar, Bodeguero de la Superintendencia "C", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Armando Andino.  
 2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0375  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Dar por terminados a partir del 31 de enero próximo pasado, los servicios del siguiente personal, dependiente de la Superintendencia "F", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
 Nombre y posición, respectivamente.

René Orellana, Tomador de Tiempo.  
 Jacobo Castillo S., Bodeguero.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0376  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de febrero de los corrientes, el siguiente personal dependiente de la Superintendencia "G-1", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
 Nombre y Posición, respectivamente.  
 René Orellana, Tomador de Tiempo.  
 Jacobo Castillo S., Bodeguero.  
 2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0377  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente del Departamento de Estudio y Planificación de la Dirección General de Caminos.  
 Nombre y Posición, respectivamente.  
*Dibujantes*  
 Eudoro Flores  
 Ernesto Pacheco V.  
 Hermán Aparicio  
 Armando Chinchilla  
 Armando Sierra  
 Armando Rodríguez  
 Carlos A. Molina  
 Carlos Láinez  
 Hugo Montes de Oca  
 Alberto Díaz Lobo  
 José Rovelo  
 Carlos E. Peña.  
*Ingenieros de Diseño*  
 Antonio Brevé  
 Omar del Cid  
 Roberto Ynestroza

José Boquín  
 Hugo Tosco  
 Edgardo Durón  
 Guillermo Bustillo  
 Adán Benavides  
 Rafael Rivera  
 Irma Acosta de Fortín.  
 2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0378  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal de la Inspección Equipo y Talleres del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.  
 Nombre y Posición, respectivamente.  
 Moisés Raudales, Sub-Inspector Equipo y Talleres.  
 Wilfredo Moncada, Sub-Inspector Equipo y Talleres.  
 Ciriaco Mercado, Sub-Inspector Equipo y Talleres.  
 2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 19 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*  
 Acuerdo N° 0379  
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 1º—Nombrar a partir del primero de febrero de los corrientes, al ciudadano Julio Palencia, Sub-Inspector Equipo y Talleres de la Inspección Equipo y Talleres dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.  
 2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 19 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
*Juan Milla Bermúdez.*

<p>Acuerdo N° 0380 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 0362 emitido el diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante el cual se nombró al ciudadano Miguel Padilla, Topógrafo, 2ª Categoría de Estudios Varios de la Sección de Planificación General dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0383 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Armando O'Hara, chofer del Departamento Derecho de Via de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Tomás Castellón.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Gonzalo Zapata R., D. G. de CC. EE.—Sello.—Fabian Pineda h., S. Srio.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley. <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p> <p>Acuerdo N° 0386 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar la resolución que dice: "Acuerdo N° 127.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la ley del Ramo,</p>	<p>Acuerdo N° 0388 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Federico Banegas, Ayudante Asistente de Puerto Cortés, dependiente del Departamento de Derecho de Via de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roberto Nieto, quien renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de marzo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>	<p>Administración de Correos de Santa Bárbara, en el departamento de Santa Bárbara, en sustitución de Miguel López J., que pasa a ser puesto en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p> <p>Acuerdo N° 0392 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar la resolución que dice:</p>
<p>Acuerdo N° 0381 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>1°—Nombrar a partir del primero de febrero al ciudadano Miguel Padilla, Topógrafo Dibujante, de Urbanismo dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>2°—El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 46 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0384 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Leopoldo Aguilar, motorista de Puerto Cortés, dependiente del Departamento de Derecho de Via de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>ACUERDA:</p> <p>Cancelar el nombramiento de Roldán O. Matute, como Telegrafista de El Banquito, departamento de Choluteca; emitido en Acuerdo N° 123 del 3 de febrero del corriente año y nombrar en su lugar al Telegrafista Miguel A. Pineda.</p> <p>El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de los corrientes y el nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata, R., D. G. de CC. EE.—Sello.—Fabian Pineda h., Srio.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0389 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Santa Bárbara, en el departamento de Santa Bárbara, a José B. Paz, en sustitución de Bernardino Rodríguez.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>	<p>Acuerdo N° 128.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la ley del Ramo,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>1°—Departamento de Francisco Morazán: Nombrar Chofer de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, al señor Julián Ramón Varela; y</p> <p>2°—El nombrado devengará el sueldo de ciento cincuenta lempiras (L 150.00) mensuales, según Decreto N° 30, emitido del Poder Ejecutivo de fecha 10 del corriente año. El presente Acuerdo regirá sus efectos a partir del 1° de enero del año en curso.—Comuníquese.—(Sello).—Gonzalo Zapata R., D. G. de CC. EE.—(Sello).—Fabian Pineda h., Srio.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>
<p>Acuerdo N° 0382 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Luis Felipe Valencia, Topógrafo 2ª Categoría de Estudios Varios de la Sección de Planificación General, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas. (Cargo creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 26 del cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve).</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0385 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar la resolución que dice: "Acuerdo N° 126.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la ley del Ramo,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Verificar los nombramientos siguientes:</p> <p>1°—Departamento de Islas de la Bahía: En Roatán, Mensajero, Luis Alonso Guerrero, en sustitución de Julio César Galindo, que renunció.</p> <p>2°—Departamento de Lempira: en la Oficina de Gracias, Telegrafista 1º, José Francisco Urbina, en sustitución de Francisco Zúniga; y</p> <p>3°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—</p>	<p>Acuerdo N° 0387 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>1°—Nombrar a partir del primero de marzo de los corrientes al ciudadano Fernando Aníbal Tinoco, Inspector de Alcantarillas, Superintendencia "A", Tegucigalpa-Siguatepeque-Marcata y Ramales, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42, de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0390 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Santa Bárbara, al ciudadano Miguel López J., en sustitución de Concepción Galeano de Muñoz, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p> <p>Acuerdo N° 0391 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano José Raúl Lara, Escribiente de la Ad-</p>	<p>Acuerdo N° 0393 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Colinas en el Departamento de Santa Bárbara, a Osmán Castellanos en sustitución de Héctor Mejía.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Amilcar Gómez Rovelo.</i></p>

Acuerdo N° 0394 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Isidro Anariba, Agente Postal de Ojos de Agua en el Departamento de Comayagua. El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0395 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Agente Postal de la aldea de La Venta del Distrito Central, en el Departamento de Francisco Morazán, a José Angel Gutiérrez. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0396 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Agente Postal de Coarada, en el Departamento de Francisco Morazán, a Arcadia Lagos de Matamoros, en sustitución de Julia Aurora González, que abandonó el puesto. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0397 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Agente Postal de Reitoca en el Departamento de Fran-

cisco Morazán a Humberto Zelaya Zúñiga en sustitución de Simón Zelaya. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0398 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Ayudante del Encargado del Correo Aéreo de la Administración Central de Correos a Rosa Ramona López, en sustitución de Raúl Munguía. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0399 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Ayudante de Certificados de la Administración Central de Correos, a Susana Fuentes P., en sustitución de Rosa Ramona López, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0400 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar Ayudante de Estafetas de la Administración Central de Correos, a Petrona Bárcenas Amador, en sustitución de Susana Fuentes P., que pasó a otro puesto en el Ramo Postal. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0401 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Egresos e Ingresos para el año de mil novecientos cincuenta y nueve de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua, en la forma siguiente:

INGRESOS Ingresos por servicio de agua y energía eléctrica L 62.000.00 Ingresos eventuales 6.800.00 Ingresos L 68.800.00

EGRESOS SUELDOS 1.—Director L 450.00 L 5.400.00 2.—Tesorero 225.00 2.700.00 3.—Ayudante del Tesorero 150.00 1.800.00 4.—Secretaria de la Dirección 130.00 1.560.00 5.—Primer Maquinista (diurno) 150.00 1.800.00 6.—Primer Maquinista (nocturno) 150.00 1.800.00 7.—Maquinista de segunda (1º turno) 140.00 1.680.00 8.—Maquinista de segunda (2º turno) 140.00 1.680.00 9.—Maquinista de segunda (3º turno) 140.00 1.680.00 10.—Ayudante de Electricista 105.00 1.260.00 11.—Ayudante de Electricista 105.00 1.260.00 12.—Fontanero (ayudante) 105.00 1.260.00 13.—Fontanero (ayudante) 105.00 1.260.00 14.—Fontanero (ayudante) 105.00 1.260.00 15.—Guarda Planta 100.00 1.200.00 16.—Conserje 75.00 900.00 Suman los sueldos de Personal Ordinario L 28.500.00

PARTIDAS GLOBALES Para cancelar deuda con Casa Mathews, S. A., 12 letras de Lps. 870.00 según contrato L 10.440.00 Combustibles y lubricantes diversos 12.000.00 Construcción pila para introducción agua barrios nuevos 2.436.40 Compra de materiales diversos 7.200.00 Jornales 2.400.00 Impresión de talonarios 1.500.00 Artículos y materiales de oficina 400.00 Compra de mobiliario 600.00 Fondo de reserva 3.000.00 Imprevistos 323.60 TOTAL EGRESOS L 68.800.00

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0402 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República

ACUERDA: 1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, el siguiente personal dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. CONSTRUCCION DE CARRETERAS Carretera "Entrada Frontera con Guatemala" INSPECTORIA Nombre y Posición, respectivamente: Tomás Elvir B., Inspector, Arquímedes Flores, Topógrafo, Eduardo Andino, Topógrafo, José Montoya González, Ayudante Topógrafo, Francisco Davadí Alvarez, Dibujante.

Carretera "Ocotepique-Frontera Guatemala" Rigoberto Centeno Fiallos, Ingeniero Jefe. "Carretera Progreso-Yoro" José I. Peña, Ingeniero Inspector. Arnaldo Galeas Mejía, Topógrafo. Miguel Toro Galeas, Ayudante Topógrafo. Miguel Arturo Rivera, Dibujante. José Efraín Flores, Oficinista.

Carretera "Goascorán-Aramecina" Roberto Moya Posas, Ingeniero Jefe. Alejandro Barahona, Agente Administrativo. Julio Dallas Durán, Tomador de Tiempo. Carretera "La Masica-Tela" Marcio Elvir, Ingeniero Jefe. Hildebrando Mendoza, Asistente. Carlos Hernández, Topógrafo.

Carretera "Tela-San Alejo" Angel Salomón, Ingeniero Jefe. Azis Salomón, Asistente. Jorge Oliva Cáceres, Oficinista. Carretera "Catacamas-Valencia" Juan P. Soto, Ingeniero Inspector Andrés Avelino Flores, Seccionador. Inspectoría de Puentes de la Carretera Central Jorge A. Padilla, Ingeniero Jefe. Enrique Pérez Estrada, Agente Administrativo. Salvador Cerrato, Topógrafo.

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 32 de fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0403 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República ACUERDA: 1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

Marcial Montoya, Oficinista. Alejandro García, Tomador de Tiempo. Carretera "Mandasta-Morolica" Dagoberto N. Sorto, Ingeniero Jefe de Proyecto. Aguinaldo Rivera, Agente Administrativo. Rubén Saucedo, Tomador de Tiempo. Salomón Martínez, Bodeguero. Carretera "Marcala Frontera con El Salvador" Roberto Ramírez Santos, Ingeniero Jefe. Pompeyo Bonilla, Asistente. Hernán López A., Jefe de Oficina. Raúl Ramírez, Bodeguero. Pelayo Bonilla, Encargado de Costos. Carretera "Chinda Colinas" Jorge Bográn Fiallos, Ingeniero Jefe. Arturo Cárcamo Fortín, Agente Administrativo. Neptalí Paz Hernández, Gasolinero. Carretera "Tela-San Alejo" Angel Salomón, Ingeniero Jefe. Azis Salomón, Asistente. Jorge Oliva Cáceres, Oficinista. Carretera "Catacamas-Valencia" Juan P. Soto, Ingeniero Inspector Andrés Avelino Flores, Seccionador. Inspectoría de Puentes de la Carretera Central Jorge A. Padilla, Ingeniero Jefe. Enrique Pérez Estrada, Agente Administrativo. Salvador Cerrato, Topógrafo.

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 32 de fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Amílcar Gómez Rovelo.

Acuerdo N° 0403 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959. El Presidente de la República ACUERDA: 1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. URBANISMO Obras de Urbanización del Distrito Central Nombre y Posición, respectivamente:

Tiburcio Calderón C., Director General.  
 Roberto Pineda R., Sub-Director.  
 J. Antonio Ramos, Supervisor Pavimentación.  
 Carlos Umaña, Bodeguero General.  
 Héctor Baiza, Asistente Guardalmacén.  
 Miguel Rodríguez S., Mecánico.  
 Rogelio Trabanino, Dibujante. Pavimentación y Alcantarillado.  
 Miguel Duarte, Ing. Asist. de Alcantarillado.  
 Hernán Walterio M., Asistente Administrativo.  
 Orlando M. Funes P., Ayudante Bodeguero Pavimentación.  
 Manuel Flores Turcios, Bodeguero, Alcantarillado.  
 Diego Moncada V., Tomador de Tiempo.  
 Miguel Padilla, Dibujante.  
 Edgardo Galindo V., Encargado de Inventario.

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto N° 44 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Amílcar Gómez Rovelo.*

Acuerdo N° 0404  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Cancelar a partir del diez y seis de enero próximo pasado, el siguiente personal dependiente de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

**URBANISMO**  
*Obras de Urbanización del Distrito Central.*  
 Nombre y Posición, respectivamente:  
 Tiburcio Calderón C., Director General.  
 Roberto Pineda R., Sub-Director.  
 J. Antonio Ramos, Supervisor Pavimentación.  
 Carlos Umaña, Bodeguero General.  
 Héctor Baiza, Asistente Guardalmacén.  
 Miguel Rodríguez S., Mecánico.  
 Rogelio Trabanino, Dibujante. Pavimentación y Alcantarillado.  
 Miguel Duarte, Ingeniero Asistente Alcantarillado.  
 Hernán Walterio M., Asistente Administrativo.

Orlando M. Funes P., Ayudante Bodeguero Pavimentación.  
 Manuel Flores Turcios, Bodeguero Alcantarillado.  
 Diego Moncada V., Tomador de Tiempo.  
 Miguel Padilla, Dibujante.  
 Edgardo Galindo V., Encargado de Inventario. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Amílcar Gómez Rovelo.*

Acuerdo N° 0405  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Edgardo Mejía Inestroza, Inspector Zona de Oriente de Inspección, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42 de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Amílcar Gómez Rovelo.*

Acuerdo N° 0406  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor J. Enrique Medina G., de generales conocidas, en su carácter de apoderado de la Standard Fruit Company, del domicilio de La Ceiba, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda prórroga a su representada por el término de seis (6) meses más para que sigan operando tres helicópteros que había importado y que han estado operando con fines de experimentación agrícola en las fincas de bananos que tiene en el Norte de la República, en virtud de no haber concluido su representada en los experimentos agrícolas en que usa dichos aparatos.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitieran dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
 Conceder al Licenciado J. Enrique Medina G., en su carácter

# AVISOS

**REMATES**  
 El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente in-

mueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagua, en el Distrito Central, propiamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: al Norte, cincuenta varas con casas y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávez; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga; al Este, treinta y cinco varas con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Lauda, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobe, cubierta de teja, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobe. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membreño, y está inscrita con el número 277 folio 319 y 320, del Tomo 154, del Registro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con el producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores César O. Durón y J. Alberto Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

de apoderado de la Standard Fruit Company del domicilio de La Ceiba, autorización para que en aplicación del Artículo 13 del Reglamento Agrícola, se le conceda la prórroga por seis meses para que pueda operar los siguientes helicópteros: Un helicóptero Hiller, modelo 350, número de registro AMZM., número del aparato 122, motor Franklin 6VA 200 C33, número de serie 26756, según Acdo. N° 2647; un helicóptero modelo 12C, registro N° G-APMR, matrícula N° 1037, serie del motor N° 40011; y un helicóptero modelo 12C, registro N° G-APMS, matrícula N° 1038, serie del motor N° 40016, estos dos últimos mediante Acuerdo N° 2652. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

Acuerdo N° 0407  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el Sr. Lic. J. Humberto Maradiaga, Licenciado, mayor de edad, casado y de este vecindario, en su condición de Apoderado General de Aerolíneas Peruanas, S. A., contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda el cambio de hora de salida de los aviones de su Representada, en sus vuelos Nos. 601 los días lunes y jueves que saldrán de Tegucigalpa a la 1 y 2 de la tarde, respectivamente, en lugar de las 10:45 de la mañana.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder autorización al Lic. J. Humberto Maradiaga, de generales expresadas, en su condición de Apoderado General de la Empresa Aerolíneas Peruanas, S. A., para que ponga en vigencia el siguiente horario de vuelos de los aviones de su Representada, según el siguiente cuadro:

601 Lun.	601 Jue.			600 Mié.	600 Sáb.
13:00	14:00	Sale	Tegucigalpa	Llega 06:35	06:35
18:20	19:20	Llega	Guayaquil	Sale 03:35	03:35
19:05	20:05	Sale	Guayaquil	Llega 02:50	02:50
21:50	22:50	Llega	Lima-Perú	Sale 00:01	00:01

Las horas mostradas en este itinerario son locales. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

Acuerdo N° 0408  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Santa Rosa de Copán, por la cantidad de ..... (L 3.056.53) durante los meses de diciembre y enero recién pasado, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

Acuerdo N° 0409  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Santa Rosa de Copán, por la cantidad de ..... (L 369.25) trescientos sesenta y nueve lempiras, veinte y cinco centavos, durante el mes de enero recién pasado, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

mueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagua, en el Distrito Central, propiamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: al Norte, cincuenta varas con casas y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávez; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga; al Este, treinta y cinco varas con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Lauda, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobe, cubierta de teja, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobe. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membreño, y está inscrita con el número 277 folio 319 y 320, del Tomo 154, del Registro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con el producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores César O. Durón y J. Alberto Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

**EPAMINONDAS QUESADA S., Srlo.**  
 Del 24 E. al 15 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veinte de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de varas cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la ciudad de Comayagua, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas, seis centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construidas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el corredor hay un cuarto de cuatro por tres varas; diez y seis plenas, construcción de tablas, de color

por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas, también paredes de tabla, de dos por tres varas, dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con madero, siendo de su pertenencia el cerco de los lados Norte, Este y Oeste, y la mitad del lado Sur. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras... (L. 25,500.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srio.

Del 26 E. al 17 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintiuno de febrero próximo entrante del corriente año, a las dos de la tarde en adelante y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "Una casa sita en Talanga en el barrio Norte, construcción de adobes, cubierta de tejas, que mide doce varas de Norte a Sur, por diez varas de ancho de Oriente a Occidente, y un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, y una cocina, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide seis varas de ancho por cinco de largo. Otra casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho y un corredor de tres varas de ancho por todo el largo de la casa, habiendo árboles frutales, ubicada en un lote de terreno de veinticinco varas de Norte a Sur, por cuarenta y tres varas de Oriente a Occidente, el que está cercado. El dominio de los inmuebles relacionados se encuentra inscrito bajo el número 321, folios 429 y 430 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, limitado por los rumbos Norte, Sur y Occidente, solares baldíos, y al Oriente, casa de Cipriano Acosta, hoy de María v. de Rubio, mediando calle, B.—Una casa si-

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, debencitar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

**La Oficialía Mayor de Obras  
Públicas y Comunicaciones**

ta en el mismo pueblo y barrio que la anterior, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide de siete varas de largo de Sur a Norte, por cinco varas de ancho de Oriente a Occidente, con un corredor al lado Occidental que mide dos varas y media de ancho, por el largo de la casa, con una cocina de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, de la misma construcción y cubierta de tejas, en solar que mide veinticinco varas de Norte a Sur y cuarenta y cinco de Oriente a Occidente, incluyendo todo lo edificado; la casa descrita es de esquina, sita como se dijo antes, en el barrio Norte, frente a la casa del pueblo de Talanga; limitando: al Norte, casa de Concepción Hernández; al Sur, casa de José María Grádiz, mediando calle; al Oriente, calle de por medio y casa de don Manuel Rubio, y al Occidente, terreno baldío, inscrito con el N° 322, folios 430 al 432 del Tomo 88 del mismo Registro citado. C.—Una propiedad sita en el lugar denominado El Chupadero, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción de Talanga, constante de una media manzana de extensión superficial, más o menos, sembrada de caña de azúcar, y acotada con alambre espigado, cuyos límites son: al Norte, con finca de Petronilo Carías; al Sur, finca de Pedro José Valle; al Oriente, finca de Eligio Elvir Quiñónez, y al Occidente, finca también de Pedro José Valle, siendo las travesías de alambre que median con los colindantes por los rumbos Norte y Sur y Occidente, son propiedad del señor Enrique Mejía, menos la del Oriente que pertenece al señor Elvir Quiñónez. D.—Una propiedad de cinco manzanas de extensión superficial, sita en el lugar denominado El Jicaro, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción del mismo pueblo de Talanga, acotado con alambre por tres rumbos, perteneciente a esta posesión dos rumbos, cuyos límites son: al Norte, trabajo de Ignacio Rubio, camino de por medio; al Oriente, trabajo de herederos Dionisio Valle, travesía de alambre de por medio, perteneciente a estos últimos; al Sur, propiedad de Marcelino Rubio, travesía de alambre de por medio, perteneciente un hilo a esta propiedad, y al Occidente cerro baldío, E.—Una labranza de cinco manzanas de extensión con una

manzana cultivada de azúcar, cercada de tres rumbos con alambre, que pertenece a la posesión dos rumbos, y está situada en el lugar El Jicaro, de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, camino de por medio, trabajo de Ignacio Rubio; al Oriente, trabajo de Dionisio Valle, travesía de por medio, con el trabajo de Valle; al Sur, trabajo de Marcelino Rubio, y al Poniente cerro baldío, F.—Un plantel de terreno constante de un cuarto de manzana de extensión, más o menos, cercado de alambre, de cuatro hilos, por los lados Norte y Occidente y los rumbos están sin cercas, sita en el lugar La Pila, terreno de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, propiedad de Braulio Elvir; al Sur, posesión de Abraham Varela; al Oriente, propiedad de los herederos de Guadalupe Cruz, y al Occidente, trabajos de Jorge Varela, con camino de por medio. Los inmuebles antes descritos, no tienen antecedentes inscritos, aunque el sitio de Monte Grande, sí está inscrito bajo el N° 638, folios del 459 al 463 del Tomo 17 del Registro de la Propiedad. Seis manzanas sitas en el terreno comunal de Monte Grande, limitado: al Norte, con propiedad del señor Braulio Henríquez; al Sur, carretera que conduce a Cantarranas; al Oriente, con propiedad de Pedro José Valle, y al Occidente, con propiedad de don Eligio Elvir Quiñónez, propiedad que se encuentra en el Municipio de Talanga, en este departamento. Dichos inmuebles anteriormente relacionados, fueron valorados de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de tres mil lempiras (L. 3,000.00) y serán rematados para cubrir cantidad de lempiras que es en deberle el señor Enrique Mejía al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los inmuebles dichos.—Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1962.

**Orlando E. Cárcamo T.,**  
Secretario.

Del 27 E. al 19 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día diez de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este,

## PARA MEJOR SEGURIDAD

**Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.**

propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado; de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie, un Mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos hodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio, se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro

de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad inmueble de este departamento. Dicho inmueble con sus mejoras fue valorado de común acuerdo por las partes, en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de enero de 1962.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 16 E. al 7 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día sábado diecisiete de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casa y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pe-

dro A-lura y Jorge Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala comedor de seis metros ochenta centímetros; por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre un área de setecientos noventa y dos varas cuadradas, todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus

### CONVOCATORIA

Se convoca a los socios accionistas de la Compañía Maderera de la Frontera, S. A., para que asistan a la Asamblea General de Accionistas, cuya sesión ordinaria se celebrará el día miércoles 7 de febrero de 1962, en las Oficinas de la Empresa, en esta ciudad, para aprobar los Informes del Presidente, Tesorero y Comisario, para la elección del nuevo Consejo de Administración y otros asuntos que conciernen a la Sociedad —Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1962.

2 F. 62.

LA SECRETARIA

barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja que aún presta servicios al edificio del Banco de Honduras; pared que no tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos siete por el Abogado Emilio Mazier, Las mejoras descritas están debidamente registradas y hubo el inmueble deslindado por compra hecha a su esposa la señora Médida de Díaz en escritura pública que autorizó el Notario Ismael Zapata Cáliz, en esta ciudad el día veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando inscrito el dominio a favor del demandado con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado para tal efecto en la suma de quinientos mil lempiras . . . (L 500.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el Lic. Antonio Ramón Díaz, al Consejo del Distrito Central. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.  
Del 18 E. al 9 F. 62.

#### Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter

de apoderado especial de la Columbia Broadcasting System, Inc., Corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, con oficinas en 465 Madison Avenue, Nueva York 22, N. Y. carácter que acreditó con el Poder debidamente legalizado que acompaño para que se agregue a las diligencias, con todo el debido respeto comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago de los impuestos respectivos, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### CBS

la cual, usa mi representada para amparar [y distinguir en el comercio, discos fonográficos, la cual se usa en distintas formas, colores y tamaños, ya sea sobre las envolturas que los contienen o sobre los artículos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fué registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de los Estados Unidos de América, con el No 720.010, el día 15 de agosto de 1961 y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el certificado que debidamente legalizado acompaño asimismo a la presente. Acompaño además el contrato de agencia y diez ejemplares impresos de la marca. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica, respetuosamente pido: se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva se haga el registro y depósito de la marca de fábrica a que

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		OIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

  

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.89	5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2310	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florín .....	0.2764	0.5528
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0188	0.0376
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**  
Jefe del Departamento de Cambios.

se contrae la presente, mandando que se transcriba la resolución que se dicte, para los efectos correspondientes.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(s) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
2 F. 62.

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado especial de P. Lorillard Company, una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con Oficinas en 119 West, 40th Street, Nueva York, N. Y., carácter que acreditó con el poder debidamente legalizado que acompaño, para que se agreguen a las presentes diligencias, con todo el debido respeto comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago de los impuestos respectivos, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### BEECH-NUT

la cual usa mi representada para distinguir y amparar en el comercio cigarrillos y tabaco para mastigar, y la cual se usa en distintas formas, colores y tamaños, ya sea sobre los envases que contienen los productos o sobre los productos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fué registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de los Estados Unidos de América, con el número 502.393, el 21 de septiembre de 1948, y se encuentra actualmente en vigor, de conformidad con la certificación que debida-

mente legalizada acompaño asimismo a la presente. Acompaño además, el Contrato de Agencia respectivo, un ejemplar y diez ejemplares de la marca. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica, respetuosamente pido: se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica a que se contrae la presente, mandando que se transcriba la resolución que se dicte en la forma de estilo y para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—(s) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
2 F. 62.

#### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quince de enero del corriente año, se presentó ante este Despacho, el señor Asán Núñez, mayor de edad, casado, propietario y de este domicilio, solicitando título supletorio de un inmueble consistente en un solar y casa, que se detallan así: Solar situado en el Barrio de La Ronda, de esta ciudad, obtenido por compra hecha a la señora María Lagos, que tiene las medidas y límites especiales siguientes: al Norte, calle de por medio, limita con casa de don Salomón Ramos, mide doce varas y doce pulgadas; al Sur, limita con casa de Luisa Marsdridge, mide once varas y media; al Oriente, limita con casa de Ricardo Pavón, mide doce varas y media; y al Poniente calle de por medio, limita con casa de Antonio Valle, sucesores, mide quince varas y media. Sobre dicho inmueble hay construída una casa de paredes de caoba, de dos pisos de regular cabida y una pequeña cocina. En el inmueble anteriormente descrito, no hay poseedores preindividuo. —Tegucigalpa, Distrito Central, 19 de enero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srto.  
2 F., 5 M. y 4 A. 62.

### Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

#### A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional

Talleres Tipográficos Nacionales